



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.385.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 7.145, de fecha 10 de noviembre de 2025, que autoriza la actividad denominada "XVIII Campeonato de Bandas Escolares, Alto Hospicio 2025".
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.382, de fecha 20 de noviembre de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N° 7145/2025.
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 21 de noviembre de 2025.
- X. Memorando N° 221, de fecha 21 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Ignelia Fuentes Rojas**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.145, de fecha 10 de noviembre de 2025, se autoriza la actividad denominada "**XVIII Campeonato de Bandas Escolares, Alto Hospicio 2025**", la cual se efectuará el 22 de noviembre de 2025, en el Estadio Municipal, dentro de las 17:00 a 20:00 horas.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.382, de fecha 20 de noviembre de 2025, se corrige Decreto Alcaldicio N° 7145/2025, en el sentido de incorporar los gastos de la compra de cuadros, y compra de catering para jurado, adquiridos mediante fondo a rendir.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, de la Administración Municipal, responsable para cubrir los gastos de la compra de cuadros, y compra de catering para jurado, destinados para la actividad denominada "XVIII Campeonato de Bandas Escolares, Alto Hospicio 2025".

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, RUT Planta, Grado 9° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de cuadros, y compra de catering para jurado, destinados para la actividad denominada "XVIII Campeonato de Bandas Escolares, Alto Hospicio 2025".

Monto Solicitado	\$200.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	21/12/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.003	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Municipal		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALÉNZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJD/jchl

Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF